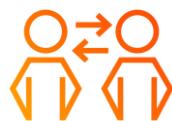


Tax & Legal news



Nueva tasa del 30 % para mercancías provenientes de Colombia

El **Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)** estableció una nueva tasa del 30 % aplicada al valor en aduana de todas las mercancías que **provengan u originen en Colombia**, como parte del nuevo “servicio de control aduanero”.

Esta medida, emitida mediante la **Resolución No. SENAEE-SENAE-2026-0006-RE el 24 de enero de 2026**, busca fortalecer el control aduanero y la seguridad fiscal debido a la ausencia de fiscalización en origen por parte del país vecino. La resolución empezará a aplicarse desde el **1 de febrero de 2026**.



Aspectos clave de la disposición:

Esta tasa se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas que ingresen mercancías que provengan o de origen colombiano, **ya sea por importación, por regímenes de excepción o por cualquier otro régimen aduanero**. Sin embargo, quedan fuera de esta obligación operaciones como el tránsito aduanero, la admisión temporal, el reembarque y la reimportación en el mismo estado. También se excluyen las importaciones de productos petroleros y energéticos contempladas en un listado técnico, así como aquellas operaciones que no requieren presentar una declaración aduanera.

La tasa del 30 % se calculará tomando como referencia el valor en aduana de las mercancías y será determinada directamente por el SENAEE. Su pago deberá efectuarse a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) y **no podrá utilizarse ninguna nota de crédito para compensarlo**. Antes de que la mercancía reciba la autorización de salida, el comprobante de pago deberá incorporarse a la declaración aduanera, conforme al control concurrente. El plazo para cancelar esta obligación será el establecido en el artículo 116 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

